



**CONGRESO
GUANAJUATO**
LXV LEGISLATURA



Angela Cárdenas
Da cuenta
Al Pleno

Oficio 6789
Expediente 5.0

Guanajuato, Gto., 13 de abril de 2023

**Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento
San Francisco del Rincón, Gto.
P r e s e n t e s.**

Para los efectos de su competencia y con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el informe de resultados, dictamen y acuerdo aprobados por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, relativos a la evaluación de desempeño respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por dicha administración municipal, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021.

Reiteramos las seguridades de nuestra consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e
Mesa Directiva del Congreso del Estado


Diputado Bricio Balderas Álvarez
Primer secretario


Diputado Miguel Ángel Salim Alle
Segundo secretario



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. Con fundamento en el artículo 63 fracción XIX de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 5, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato y 18, segundo párrafo y 28 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se aprueba el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la evaluación de desempeño respecto de la calidad percibida por la ciudadanía sobre los servicios públicos prestados por la administración municipal de San Francisco del Rincón, Gto., correspondientes al ejercicio fiscal del año 2021.


Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a efecto de que las sugerencias derivadas de la evaluación puedan considerarse en la implementación de una política de gestión de la calidad en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

GUANAJUATO, GTO., 13 DE ABRIL DE 2023


DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Presidenta


DIPUTADO BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
Primer secretario


DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Segundo secretario